

3. Los que no lleven 2 años empadronados, ordenados por fecha de inscripción.
  - a. En caso de empate se ordenará por la letra de acceso a las pruebas selectivas de este año.
- 2.- Los excluidos por dos motivos:
  - a. Los excluidos por los motivos 1 y 2 ordenados por menos tiempo de prestación
    - i. En el caso de quedarles el mismo tiempo de prestación se ordenarán por los que hayan trabajado hace más tiempo.
    - ii. En caso de haber trabajado en el mismo año se ordenará por menos tiempo trabajado.
    - iii. En el caso de empate se ordenarán por fecha de inscripción.
    - iv. En el caso de empate se ordenarán por la letra de acceso a las pruebas selectivas de este año.
  - b. Los excluidos por los motivos 1 y 3 ordenados por los que hayan trabajado hace más tiempo.
    - i. En caso de haber trabajado en el mismo año se ordenará por menos tiempo trabajado.
    - ii. En el caso de empate se ordenarán por fecha de inscripción.
    - iii. En el caso de empate se ordenarán por la letra de acceso a las pruebas selectivas de este año.
  - c. Los excluidos por los motivos 2 y 3 ordenados por menos tiempo de prestación.
    - i. En el caso de empate se ordenarán por fecha de inscripción.
    - ii. En el caso de empate se ordenarán por la letra de acceso a las pruebas selectivas de este año.
- 3.- Los excluidos por los tres motivos, ordenados por menos tiempo de prestación:
  - a. En el caso de quedarles el mismo tiempo de prestación se ordenarán por los que hayan trabajado hace más tiempo.
  - b. En caso de haber trabajado en el mismo año se ordenará por menos tiempo trabajado.
  - c. En el caso de empate se ordenarán por fecha de inscripción.
  - d. En el caso de empate se ordenarán por la letra de acceso a las pruebas selectivas de este año.